

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **68**

Fecha: 17/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 <b>2016 00538</b>	Verbal	ADRIANO ANDRES BALLESTEROS APONTE	YOLANDA DÍAZ GÓMEZ	Agreguese a autos 1. Agréguese a los autos, la comunicación allegada por la parte actora, dirigido al H. Tribunal Superior de esta ciudad. 2. Permanezca el proceso en la secretaría del Despacho a disposición de las partes.	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2013 00773</b>	Divisorios	LEONEL FRANCISCO OLAVE	YAMILE DEL ROSARIO DURAN PINEDA	Auto obedézcase y cúmplase	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2016 00015</b>	Ordinario	LUIS ORLANDO GONZALEZ AVILA	ADRIANA GONZALEZ LINARES	Auto pone en conocimiento En consecuencia de lo anterior, se dispone tener por notificada por conducta conclúyete a la vinculada EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., quien de manera prematura allegó contestación a la demanda formulando excepciones de mérito (fls. 453 a 492), sin acreditar su traslado a la parte actora. 2. Secretaría, procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2018 00461</b>	Ordinario	ALEXANDER TRIANA MORENO	JOSE BAUDILIO RUIZ SUAREZ	Auto ordena correr traslado Secretaría, proceda correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por los demandados CESAR YESID RUIZ GAONA, NELSON BAUDILIO RUIZ GAONA y DORIAN LORENZO RUIZ GAONA (fls. 250 a 272), conforme lo prevé el artículo 370 del C.G.P.	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2018 00584</b>	Ordinario	JOSE REYES MESA TENSA	SOLEDAD COBOS LAURENS	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al fallecimiento de la demandada SOLEDAD COBOS LAURENS, se requiere a la togada de la parte actora para que proceda allegar el respectivo Registro Civil de Defunción de la misma, a fin de verificar la fecha en que ocurrió el deceso, para lo cual se le concede el termino de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2019 00247</b>	Ordinario	SEGUNDO JUVENAL HURTADO AGUILAR	JOSE RICARDO JIMENEZ GUIO	Auto ordena correr traslado Obre en autos, las documentales allegadas por la parte demandada, como consecuencia del acuerdo de conciliación celebrado entre las partes en litigio (fls. 107 a 115), en consecuencia, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para los fines que se consideren pertinentes.	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2019 00509</b>	Ordinario	ANGEL AUGUSTO ORJUELA PRIETO	JOSE ROBERTO VIEIRA BARBUDO	Auto termina proceso por Desistimiento	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2019 00720</b>	Ordinario	JOSE FABIAN GUIJO OSUNA	MERCEDES BERMEJO CAMACHO	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se le concede el término de 15 días, para que proceda de conformidad con lo ordenado en el numeral 2° del auto adiado 26 de enero y 3 de mayo de 2023, so pena de terminar por desistimiento tácito el asunto e la referencia, tal y como allí se dispuso	16/05/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00204</b>	Medidas Cautelares	EL PAIS SA EN REORGANIZACION	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	Auto pone en conocimiento De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 178 del Código General Disciplinario, que prevé "Los sujetos procesales podrán recusar al perito aportando las pruebas que tengan en su poder o solicitando las que estime pertinentes; la recusación deberá formularse motivadamente por escrito desde su posesión y hasta antes del vencimiento del plazo concedido para emitir su dictamen." Se rechaza por extemporánea la recusación	16/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO